



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/10/2021.

PROMOVENTE: EDUARDO BERRÓN FERRER, QUIEN SE OSTENTA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).-----

TERCERO INTERESADO: MARIO MANUEL PÉREZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" (sic).-----

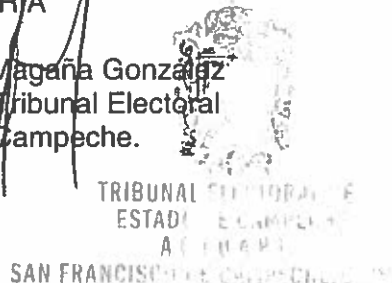
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/10/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO JOSE ANGEL PEREYRA MARTIN**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 CON CABECERA EN SAN FERANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 01 EN LA ELECCIÓN A GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día diez de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **catorce horas con once minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno**, constante de nueve páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/10/2021.

PROMOVENTE: EDUARDO BERRÓN FERRER, QUIEN SE OSTENTA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 01 EN LA ELECCIÓN A GUBERNATURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021." (sic).

TERCERO INTERESADO: MARIO MANUEL PÉREZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. OFICIO número CD01/133/2021, de fecha 18 de junio de 2021, signado por la Ciudadana Lizbeth Iliana Fernández Nevero, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 01, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Con asunto: Se remite juicio de inconformidad presentado por el C. Eduardo Berrón Ferrer e Informe Circunstanciado, constante de 10 fojas útiles de un solo lado (sic).- - - - -
2. Copia simple del acuerdo número CG/10/2020, de fecha 4 de septiembre del 2020, que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se ajustan plazos previos al inicio formal del proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 16 fojas útiles impresas por un solo lado (sic). - - - - -
3. Copia simple del acuerdo CG/14/2020, de fecha 5 de octubre de 2020, que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se da cumplimiento a la resolución INE/CG/289/2020 del Instituto Nacional Electoral, constante de 16 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic). - - - - -
4. Copia simple del acuerdo número CG/11/2021, de fecha 28 de enero de 2021, que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales para el proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 28 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).- - - - -
5. Copia del anexo único respecto del dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación a los cargos de consejeras y consejeros electorales que integran los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 44 fojas impresas por un solo lado. -
6. Copia del acuerdo número CG/11/2021, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales para el proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 28 fojas útiles de un solo lado (sic). - - - - -
7. Copia del acuerdo número CG/25/2021, de fecha 27 de febrero de 2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Estado de Campeche, para el proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 26 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic). - - - - -
8. Copia de los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", constante de 92 fojas útiles, impresas de un solo lado (sic). - - - - -
9. Copia del "Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, del Instituto Electoral del Estado de Campeche", constante de 20 fojas útiles, impresas de un solo lado. - - - - -
10. Copia del acuerdo número CG/37/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- lineamientos del programa de resultados electorales de cómputo en las elecciones locales (PRECEL), para el proceso estatal ordinario 2021, constante de 19 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).-----
11. Copia del anexo 1. "Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en la Elecciones Locales (PRECEL), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", constante de 42 fojas útiles (sic).-----
 12. Copia del anexo 2. "Sistema Informático para el Programa de Resultados Electorales de Cómputo en la Elecciones Locales (PRECEL), para el Proceso Estatal Ordinario 2021, constante de 98 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).-----
 13. Copia del acuerdo número CG/46/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro de candidaturas a la gubernatura del Estado, para el proceso electoral estatal ordinario 2021, constante de 11 fojas, de un solo lado (sic).-----
 14. Copia del escrito de fecha 29 de enero de 2021, signado por el maestro Ricardo Miguel Medina Farfán, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche, constante de 4 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).-----
 15. Copias de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de las siguientes casillas: 4B, 4C1, 4C2, 4C3, 4C4, 4E1, 4E1C4, 4E2C1, 4E2C2, 4E2C3, 4E2C4, 10C1, 13C1, 14B, 15B, 15C1, 16C1, 19B, 21B, 22C1, 23B, 23C1, 33B, 33C1, 35B, 35C1, 36C1, 37B y 40B, haciendo un total de 36 constancias. Nota: Hay constancias repetidas (sic).-----
 16. Copias de las actas de escrutinio y cómputo de las siguientes casillas: 4B, 4C1, 4C2, 4C3, 4C4, 4E1, 4E1C4, 4E2C1, 4E2C2, 4E2, 10C1, 13C1, 14B, 15B, 16B, 16C1, 20B, 20C1, 21B, 21C1, 21C2, 23B, 23C1, 33B, 33C1, 34B, 34C1, 35B, 37B, 41B y 41B, haciendo un total de 31 (sic).-----
 17. Copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para la gubernatura número 01, constante de 1 foja útil de un solo lado.-----
 18. Copias certificadas de las actas de la jornada electoral de las siguientes casillas: 4C2, 4B, 10C1, 13B, 14B, 15B, 16B, 17C1, 20B, 20C1, 21B, 21C1, 21 (ilegible), 22C1, 23B, 23C1, 33B, 34B, 34C1, 36 (ilegible), 37B, 40B y 41C1, haciendo un total de 23 actas.-----
 19. Copias certificadas de las hojas de incidentes de las siguientes casillas: 10B, 13B, 13C1, 14B, 14 (ilegible), 15B, 16C1, 20B, 20C1, 21C1, 22B, 23B, 23C1, 32B, 34B, acta ilegible y 41C1, haciendo un total de 17 actas (sic).-----
 20. Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de la gubernatura, del Consejo Distrital 01, constante de una foja, impresa por un solo lado.-----
 21. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo, que realiza el Consejo Electoral Distrital 01, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 25 fojas, impresas por un solo lado (sic).-----
 22. Copia certificada del acta circunstanciada de grupo de trabajo con dos puntos de trabajo, por el recuento de votos de la elección para la gubernatura de fecha 9 de junio de 2021, constante de 4 fojas útiles, impresas de un solo lado (sic).-----
 23. Copia certificada del acta de la novena sesión extraordinaria 2021, del Consejo Electoral Distrital 01, de fecha 8 de junio de 2021, constante de 53 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).-----
 24. Copia certificada del acta de la octava sesión extraordinaria con carácter permanente con motivo de la jornada electoral del Consejo Electoral Distrital 01, con cabecera distrital en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, de fecha 6 de junio de 2021, constante de 25 fojas útiles, impresas por un solo lado (sic).-----
 25. Copia certificada del informe que rinde la presidencia del Consejo Distrital 01, de fecha 10 de junio de 2021, signado por la ciudadana Lizbeth Iliana Fernández Nevero, en su calidad de Consejera Presidenta, constante 9 de fojas útiles impresas por un solo lado (sic).-----
 26. Original del oficio número CD01/123/2021, de fecha 14 de junio de 2021, signado por la ciudadana Nadia Selina Mendicuti Pereyra, en su calidad de Secretaria del Consejo Distrital Electoral 01, del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).-----
 27. Copia certificada del aviso del medio de impugnación distrito electoral 01, de fecha 14 de junio de 2021, al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de una sola foja útil (sic).-----
 28. Original de la cédula de notificación de fecha 14 de junio de 2021, por el que se fija en los estrados del Consejo Electoral 01 del instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se publicita el juicio de inconformidad presentado por el C. Eduardo Berrón Ferrer, signada por



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- la ciudadana Nadia Selina Mendicuti Pereyra, en su calidad de Secretaria del Consejo Distrital Electoral 01, del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
29. Original de la cédula de notificación de fecha 17 de junio de 2021, por el que se retira de los estrados del Consejo Electoral 01 del instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se publicita el juicio de inconformidad presentado por el C. Eduardo Berrón Ferrer, signada por la ciudadana Nadia Selina Mendicuti Pereyra, en su calidad de Secretaria del Consejo Distrital Electoral 01, del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. - - - - -

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. Original del escrito de presentación del Juicio de Inconformidad, de fecha 14 de junio de 2021, signado por el ciudadano Eduardo Berrón Ferrer, representante del Partido Político PRI ante el Consejo Distrital Número 01, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas útiles (sic). - - - - -
2. Original del escrito del Juicio de Inconformidad de fecha 14 de junio de 2021, signado por el ciudadano Eduardo Berrón Ferrer, representante del partido político PRI ante el Consejo Distrital Número 01, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 39 fojas útiles de un solo lado (sic). - - - - -
3. Copia certificada de la acreditación de los representantes del partido político PRI ante los 21 consejos distritales, signado por el ciudadano maestro Ricardo Miguel Medina Farfán, de fecha 29 de enero de 2021, constante de cuatro fojas útiles impresas por un solo lado. - - - - -
4. Actas de la jornada electoral de las siguientes casillas: 4C1, 4E1, 4E2C4, 10C1, 23B, 23C1, 33B, 35B, 35C1, haciendo un total de 9 actas (sic). - - - - -
5. Actas de escrutinio y cómputo de las siguientes casillas: 4E2, 4E2C1, 4E2C2, 13C1, 16C1, 20B, 21B, 21C2, 22C1, 37B, 4B, 4C2, 4C4, 4E1C4, 4E2C3, 14B, 15B, 15C1, 16B, 20C1, 19B, 21C1, 34B, 34C1, 33C1, 40B, 41B y 41C1, haciendo un total de 28 actas (sic). - - - - -
6. Hojas de incidentes de las siguientes casillas: Acta ilegible, 113C1, 3B, 8C1, 11C1, 9C1, 9C3, 31B, 32B, 81C2, 81C3, 81C4, 105C1, 107B, 110C1, 110C1, 113B, 115C1, acta ilegible, acta ilegible, acta ilegible, 9C3, 44B, 7B, 12C1, 47B, 9C1, 8B, 9C5, 6B, 23B, 112C2, 44B, 12C2, 32B, 32C1, 44C1, 31B, haciendo un total de 38 actas (sic). - - - - -
7. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo, de fecha 9 de junio de 2021, que realiza el Consejo Electoral Distrital 01, constante de 26 fojas útiles de un solo lado (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- 8. Copia certificada del convenio de coalición electoral que celebran los partidos políticos nacionales PRI, PAN y PRD, de fechas 7 de enero de 2021, constante de 20 fojas, impresas por ambos lados(sic). - - - - -
- 9. Copia certificada del dictamen que presenta la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición integrada por los partidos políticos nacionales PRI, PAN y PRD, para contender en las elecciones de gubernatura para el proceso electoral estatal ordinario 2021, de fecha 18 de enero de 2021, constante de 24 fojas útiles, impresas de ambos lados (sic).- - - - -

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

- 1. Original del escrito de tercero interesado, de fecha 17 de junio de 2021, constante de 20 fojas útiles, de un solo lado. (sic).- - - - -
- 2. Copia certificada del oficio REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-132, de fecha 5 de mayo de 2021, signado por el ciudadano Carlos Ramírez Cortés, en su calidad de representante de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual ofrece la acreditación de los ciudadanos Mario Manuel Pérez Novelo y José Ángel Pereyra Martín, como representante propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo Electoral Distrital 01, constante de 2 fojas útiles de un solo lado (sic). - - - - -

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Ahora bien, respecto de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (ENCARTE), documental necesaria para el estudio del presente asunto, y toda vez que por ser un hecho público y notorio que la misma fue debidamente publicada en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, se tiene por

¹ Visible en https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivasJL_ENCARTe.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

ofrecida y admitida, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, consistente en:

- https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesa_sDirectivasJL_ENCARTe.pdf.

En consecuencia, se fijan las 9:00 horas del día once de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de la misma, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de la dirección URL de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Lizbeth Iliana Fernández Nevero, presidenta del Consejo Electoral Distrital 01, para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas.

Acta de la jornada electoral		
4 B	23 B	33 C1
4 C3	23 C1	36 C1
4 C4	33 B	33 B
4 E1 C4	34 B	35 B
4 E2	34 C1	35 C1
4 E2 C1	37 B	41 B
4 E2 C2	40 B	41 C1
4 E2 C3	19 B	20 C1
13 C1	21 C2	21 B
15 C1	23 C1	21 C1
16 C1	16 C1	22 C1
4 E2 C4	20 B	
23 B	23 C1	

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.

Acta de escrutinio y cómputo	
4 E2 C3	21 B
4 E2 C4	16 C1
15 C1	40 B
19 B	41 C1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

35 C1	
36 C1	

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas. -----

Hoja de incidencias		
4 B	10 C1	35 B
4 C1	14 B	35 C1
4 C2	15 C1	36 C1
4 CE	16 B	37 B
4 C4	16 C1	40 B
4 E1	13 C1	41 B
4 E1 C4	20 C1	41 C1
4 E2	19 B	34 B
4 E2 C1	21 B	23 C1
4 E2 C2	21 C2	23 B
4 E2 C3	22 C1	21 C1
4 E2 C4	33 B	20 B
33 C1	34 C1	

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 01, con sede en Campeche, Campeche. -----
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento. -----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: -----

Lista nominal		
4 B	10 C1	37 B
4 C1	14 B	40 B
4 C2	15 C1	41 B
4 CE	16 B	41 C1
4 C4	16 C1	34 B
4 E1	13 C1	23 C1
4 E1 C4	20 C1	23 B
4 E2	19 B	21 C1
4 E2 C1	21 B	20 B
4 E2 C2	21 C2	35 B
4 E2 C3	22 C1	35 C1
4 E2 C4	33 B	36 C1
33 C1	34 C1	

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral de las casillas.-----

jornada electoral
23 C1
21 B

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

escrutinio y cómputo
23C1
21B
16C1

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 01, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

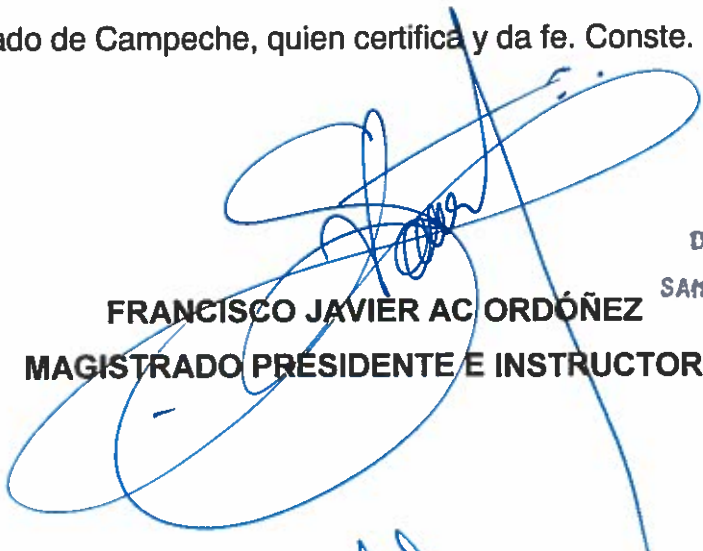



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**


Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, IMLA**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

